



CRITERIOS SOBRE LA ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS A LA ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

Los trabajos escritos que realicen las y los participantes en las actividades, cursos o posgrados que imparte la Escuela Judicial Electoral (EJE) deberán ser originales. Esto significa:

1. Que los escritos no pueden realizarse por terceras personas.
2. Que no se permite el plagio.

Por plagio se entiende la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias. El plagio en los trabajos escritos se comete cuando no se cita la fuente original de la información incluyendo la idea, párrafo o frase dentro del documento sin comillas o sin indicar con precisión su origen.

La contravención a esta disposición será sancionada con cero de calificación y/o con la baja definitiva del participante del programa respectivo.

Al momento de la inscripción a los cursos y posgrados que imparte la EJE, las y los participantes deberán firmar un escrito en el que se comprometen a realizar los trabajos escritos con sus propios medios y que están enterados de esta disposición y las consecuencias en caso de contravenirla.

Las fuentes deberán ser citadas conforme a la *“Guía de citas de la Escuela Judicial Electoral”*.

Nombre y firma